



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 169-2022-MDH

HUAURA, 28 DE ABRIL DE 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 0326-2022-RRHH-MDH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a la municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, mediante el Informe N° 0326-2022-RRHH-MDH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutivo reconocimiento a los trabajadores comprometidos, eficientes en su desempeño laboral;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Huaura, resaltar los méritos y reconocer, el aporte a favor de nuestra institución, por parte de los servidores, funcionarios y trabajadores; que, habiendo demostrado, compromiso e identificación con la institución edil; es necesario reconocer ello;

Que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Trabajador Municipal, de Parques y Jardines, Sr. **EUCARIO AGUIRRE MENDOZA**, identificado con DNI N° 22704521, por su compromiso e identificación con la institución, cumpliendo en el logro de los objetivos de la Gestión Edil.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al interesado, y demás unidades orgánicas de la Entidad Municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional Estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
JACINTO ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL

Plaza de Armas s/n.
(01) 341 9031

munihuaura.mdh@munihuaura.gob.pe
www.facebook/munidistritalhuaura